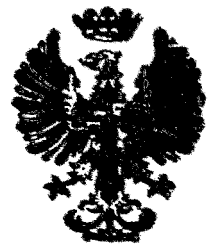




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



Obras de utilidad

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de enero de 1951 (D. O. número 23), sobre Publicaciones Militares, se declara de utilidad para el Ejército y de obligatoria adquisición por los Cuerpos, Centros y Dependencias que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se determine, al precio de 250 pesetas ejemplar, la obra titulada «La guerra en el Norte», monografías de la Guerra de España número 4, redactada por el Servicio Histórico Militar.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1037/1967 y Orden para su desarrollo de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias y finalizado la carrera civil por la que ingresaron en la I. P. S. se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha escala procedentes de la citada I. P. S. pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continua-

ción se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere las antigüedades que se indican, escalafonándose en sus Armas y Cuerpos con los números de promoción y en la forma que a cada uno se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1966

- 10.—D. Francisco Conde Saro. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Madrid.
- 71.—D. Juan Riba de Palau. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25. Barcelona.
- 91.—D. Javier Marcos Fernández. Regimiento de Infantería Jaén número 25. Barcelona.
- 312.—D. Pedro Martín Gómez. Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras. Madrid.
- 854.—D. Juan de Tena Martínez. Regimiento de Infantería Aragón número 17. Sevilla.
- 930.—D. Mario Roig Vilafranca. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25. Barcelona.
- 1.292.—D. Narciso Botana López. Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras. Madrid.
- 1.302.—D. Lorenzo Puig Zuza. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

- 3.—D. Antonio Domínguez Calvo. C. I. R. núm. 4. Salamanca.
- 30.—D. José Trucha Gutiérrez. Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6. Madrid.
- 35.—D. José Gómez Álvarez. Regimiento de Infantería Milán núm. 3. Oviedo.
- 65.—D. José Sagareta Gómez de Liaño. Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1. Madrid.
- 66.—D. Francisco Infante Sánchez. Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6. Madrid.
- 77.—D. Francisco Estévez Martínez. C. I. R. núm. 8. Madrid.
- 78.—D. Fernando Alcázar Castilla.

Regimiento de Infantería Zamora número 8. Salamanca.

- 79.—D. Alberto Montón Redondo. 4.ª Zona I. P. S. Auxiliar Profesor. Salamanca.
- 103.—D. José Chapa Blasco. Regimiento de Infantería San Fernando número 11. Valencia.
- 105.—D. Antonio García Molina. Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Madrid.
- 125.—D. Antonio Mauro Rivas. C. I. R. núm. 13. Madrid.
- 137.—D. Alfonso Arraiza Goicoechea. C. I. R. núm. 10. Zaragoza.
- 132.—D. Rafael Moreno Alba. Regimiento de Infantería Teruel núm. 48. Sevilla.
- 139.—D. Ignacio Olaso Azipiroz. Regimiento de Infantería Aragón número 17. Bilbao.
- 141.—D. Ramón Soriguren Ruiz de Eguino. C. I. R. núm. 11. Madrid.
- 153.—D. Jaime Madruga Martín. Regimiento de Infantería Granada número 34. Sevilla.
- 157.—D. Carlos Broch Martín. Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14. Valencia.
- 163.—D. Rafael Oviedo Torro. Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21. Madrid.
- 175.—D. Isidoro Marcos Sanz. Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Valladolid.
- 177.—D. Angel Gómez Palacios. Regimiento de Infantería Garelano número 45. Valladolid.
- 180.—D. José García Sobrido. Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6. Madrid.
- 181.—D. Javier Suárez Vivero. Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.
- 212.—D. Manuel Franco León. Regimiento de Infantería Granada número 34. Sevilla.
- 218.—D. Jesús Atienza Serna. Regimiento de Infantería Garelano número 45. Madrid.
- 249.—D. Esteban Rodríguez Vera. C. I. R. núm. 1. Madrid.
- 271.—D. Ezequiel Morales González. Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Madrid.
- 289.—D. Joaquín Martínez Navarro. C. I. R. núm. 3. Madrid.

- 293.—D. Juan Merino Fernández. C. I. R. núm. 12. Madrid.
- 297.—D. José Delgado López. Unidad Especial 2.ª Zona I. P. S. Granada.
- 317.—D. Luis Gualda Cantón. C. I. R. número 6. Granada.
- 318.—D. Rodrigo Alonso Seoane. Regimiento de Infantería Mérida número 44. Madrid.
- 335.—D. Francisco Boada Casallo. Regimiento de Infantería Teruel número 48. Barcelona.
- 352.—D. Teodoro Lázaro Campillo. Regimiento de Infantería Motorizada Milán número 3. Madrid.
- 356.—D. Juan García Antonio. Regimiento de Infantería Zamora número 8. Santiago.
- 364.—D. Francisco Andonegui Otiza. C. I. R. núm. 10. Zaragoza.
- 368.—D. Manuel Esgueva Martínez. Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Madrid.
- 371.—D. Luis Ramos Rodríguez. Regimiento de Infantería Granada número 34. Sevilla.
- 382.—D. Alberto Mirat Diego. C. I. R. número 2. Madrid.
- 391.—D. José Fernández-Díez de Miguel. Regimiento de Infantería Acorzada Alcázar de Toledo. Madrid.
- 403.—D. Manuel Gracia Navarro. C. I. R. núm. 5. Madrid.
- 415.—D. José Martínez López. Unidad Especial de la 2.ª Zona I. P. S. Granada.
- 427.—D. Antonio Díaz Aroca. Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Salamanca.
- 459.—D. Luis Casanovas Garriga. Regimiento de Infantería Badajoz número 21. Barcelona.
- 461.—D. Eladio Merino Tapia. Regimiento de Infantería Teruel número 48. Sevilla.
- 464.—D. Ramón Hernández Antón. Regimiento Cazadores de Montaña. Barna núm. 63. Barcelona.
- 478.—D. Eduardo Velasco Peza. Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19. Barcelona.
- 481.—D. José González Moure. Regimiento de Infantería Canarias número 50. Madrid.
- 515.—D. Antonio Mesa Barrera. Regimiento de Infantería Madrid número 46. Sevilla.
- 517.—D. Leonardo Gómez Torrego. Regimiento de Infantería Mérida número 44. Madrid.
- 544.—D. José Pérez Orozco. C. I. R. número 14. Sevilla.
- 553.—D. José Estela García. Regimiento de Infantería Guadalajara número 20. Barcelona.
- 572.—D. Juan de Castro Martín. Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Madrid.
- 576.—D. Luis Villamayor Alonso. Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19. Madrid.
- 589.—D. Eugenio Agudo Serrano. 4.ª Zona del I. P. S. auxiliar profesor. Salamanca.
- 594.—D. José Campos Muñoz. Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9. Sevilla.
- 608.—D. Joaquín Fernández Toral. C. I. R. núm. 13. Santiago.
- 620.—D. Francisco Barrón Reyes. Regimiento de Infantería Lepanto número 2. Sevilla.
- 627.—D. Silvestre Sampedro Santos. Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Madrid.
- 635.—D. Manuel Conde Parras. Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. Madrid.
- 637.—D. Juan García-Manso Martín. Regimiento de Infantería D. C. S. Toledo núm. 35. Madrid.
- 642.—D. Miguel Martínez Navarro. Regimiento de Infantería Tenerife número 49. La Laguna.
- 643.—D. Diego Rodríguez López. Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Madrid.
- 646.—D. Rafael Millán Lasquetty. Regimiento de Infantería Badajoz número 26. Valladolid.
- 648.—D. Fernando Molina Gómez. C. I. R. núm. 2. Madrid.
- 652.—D. Francisco Gamazo Mangano. Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32. Madrid.
- 656.—D. Pedro Sáinz Vallbona. Regimiento Mixto de Infantería núm. 18. Madrid.
- 673.—D. José Retamar Mancha. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.
- 688.—D. Jesús García González. Unidad Especial de la 2.ª Zona de I. P. S. Granada.
- 698.—D. Fernando Martínez Alzamora. Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Madrid.
- 713.—D. Adalberto Herrera González de Aledo. Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. La Laguna.
- 727.—D. Luis Toro Criado. Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37. Madrid.
- 734.—D. José Iglesias Carrera. Regimiento de Infantería Zamora número 8. Madrid.
- 735.—D. Carlos López-Rey Laurens. Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Barcelona.
- 742.—D. Yves Recón de Diego. C. I. R. número 8. Madrid.
- 745.—D. José Nifarra Martín. C. I. R. número 2. Madrid.
- 766.—D. José Zurdo Legido. Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas El Talar. Madrid.
- 770.—D. Fernando Pineda Aparicio. Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14. Madrid.
- 784.—D. Enrique Ortiz García. Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37. Salamanca.
- 788.—D. Alberto Conde de Oya. Regimiento de Infantería Canarias número 50. Madrid.
- 795.—D. Ramón Molinero Ruata. Regimiento de Infantería Mérida número 44. Zaragoza.
- 804.—D. Adolfo Gómez Embuena. C. I. R. núm. 1. Madrid.
- 812.—D. Jilgo Sánchez Paños. C. I. R. núm. 1. Madrid.
- 813.—D. Dámaso Calvo Prieto. Regimiento de Infantería Fuerteventura. Santiago.
- 817.—D. Santiago Verda Martínez. Regimiento de Infantería Tetuán número 14. Madrid.
- 818.—D. Rafael Ruiz Ollid. Regimen-
- to de Infantería Alava núm. 22. Sevilla.
- 820.—D. Jerónimo Roura Bonet. C. I. R. núm. 9. Barcelona.
- 834.—D. Juan González Catalá. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.
- 837.—D. Gregorio Fernández-Balaguer Zaldívar. Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Madrid.
- 841.—D. José Soriano Montakvo. C. I. R. núm. 2. Madrid.
- 862.—D. Juan Fernández López. Regimiento de Infantería Wad-Ras número 65. Madrid.
- 866.—D. José Esparza Rodríguez de Trujillo. C. I. R. núm. 1. Valladolid.
- 879.—D. Francisco Durbán Jacien. C. I. R. núm. 6. Sevilla.
- 883.—D. Manuel Cernuda López. Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19. Madrid.
- 898.—D. Gonzalo Gómez González. C. I. R. núm. 13. Santiago.
- 918.—D. Higinio Pérez León. Unidad Especial de la 1.ª Zona. Madrid.
- 925.—D. Francisco Quiles Martínez. C. I. R. núm. 1. Madrid.
- 930.—D. Jorge Fernández Bustillo. Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15. Madrid.
- 938.—D. Gerardo García Alcobilla. C. I. R. núm. 11. Valladolid.
- 943.—D. José Sanz Campillo. C. I. R. número 1. Madrid.
- 945.—D. Luis Expósito Vaz. Regimiento de Infantería Lepanto número 2. Oviedo.
- 952.—D. José Múgica Barreiro. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Madrid.
- 957.—D. Vicente López García. Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Madrid.
- 960.—D. Manuel Palomeque López. Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20. Madrid.
- 966.—D. Fulgencio Martínez-Abarca López. C. I. R. núm. 6. Murcia.
- 970.—D. Antonio Martínez Maroto. C. I. R. núm. 12. Oviedo.
- 997.—D. Leoncio Bente Bravo. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Barcelona.
- 1.009.—D. José Salamanca Sánchez. Unidad Especial de la 4.ª Zona de I. P. S. Valladolid.
- 1.011.—D. Adolfo Costales Sánchez. C. I. R. núm. 14. Salamanca.
- 1.035.—D. Felipe Gil-Casares Salrustegui. C. I. R. núm. 5. Madrid.
- 1.039.—Manuel Pérez López. Del C. I. R. núm. 1. Madrid.
- 1.047.—D. Antonio Gómez González. Regimiento de Infantería Córdoba número 40. Madrid.
- 1.048.—D. Miguel Beltrán Salvans. Regimiento Cazadores de Montaña Barna número 63. Barcelona.
- 1.049.—D. Arturo Usca González. C. I. R. núm. 2. Madrid.
- 1.059.—D. José Obeo Azanza. Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35. Salamanca.
- 1.068.—D. José Arostegui Iturbe. C. I. R. núm. 11. Bilbao.
- 1.127.—D. José Ortega Neyra. C. I. R. número 4. Barcelona.
- 1.128.—D. Francisco Porta Armendá-

riz. Regimiento de Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

1.133.—D. Alfredo Valenzuela Tamayo. C. I. R. núm. 5. Madrid.

1.136.—D. Juan Blasco Sánchez. Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Barcelona.

1.137.—D. Jesús Bonafonte Zaragoza. C. I. R. núm. 10. Madrid.

1.139.—D. José Méndez Bencomo Trujillo C. I. R. núm. 15. Santiago.

1.145.—D. Francisco García Pérez. C. I. R. núm. 16. Madrid.

1.158.—D. José Juanes Pardo. C. I. R. número 5. Madrid.

1.171.—D. José González Vázquez. C. I. R. núm. 6. Granada.

1.185.—D. Víctor Quintero Fernández. Batallón Grueñas XXV C. I. R. número 10. Zaragoza.

1.189.—D. Fernando García Daporía. C. I. R. núm. 13. Santiago.

1.191.—D. Alfredo Blanes Berenguel. C. I. R. núm. 17. Granada.

1.195.—D. Francisco Checa Oria. C. I. R. núm. 4. Madrid.

1.210.—D. Manuel Guisado Moreno. Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2. Madrid.

1.225.—D. Jorge Caballet Massot. C. I. R. núm. 14. Barcelona.

1.233.—D. Juan Alamo Palomar. C. I. R. núm. 3. Madrid.

1.234.—D. Wladimiro Luis González. C. I. R. núm. 16. Madrid.

1.238.—D. Juan Elizaguirre Esteban. Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

2.—D. Miguel Peñas Martín. Regimiento de Infantería Las Navas número 12. Pamplona.

9.—D. José Parera Socías. Regimiento Cazadores de Montaña Barba número 63. Barcelona.

21.—D. Manuel Rodríguez Sales. C. I. R. núm. 2. Madrid.

24.—D. José Cortés Cortés. Escuela Militar de Montaña. Zaragoza.

27.—D. Manuel Omedo Checa. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Granada.

33.—D. Manuel Martín-Borregón de Castro. C. I. R. núm. 1. Barcelona.

53.—D. Rafael Díaz Medina. Unidad Especial de la 2.ª Zona de I. P. S. Granada.

54.—D. Antonio Colomer Viadel. Regimiento de Infantería Guadalajara número 20. Valencia.

60.—D. José Gil Suay. Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Madrid.

64.—D. José Quilez Roche. Escuela Militar de Montaña-Jaca. Madrid.

100.—D. Fernando Portillo Victoria. C. I. R. núm. 1. Madrid.

104.—D. Rufino Veramendi Arpón. C. I. R. núm. 1. Madrid.

122.—D. Miguel Camarero-Núñez Astrain. Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.

135.—D. Francisco Haro Jiménez. C. I. R. núm. 5. Sevilla.

138.—D. Luis Rodríguez Ennes. Cen-

tro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago.

163.—D. Andrés Alba Moreno. Regimiento Valencia Defensa ABQ. Valencia.

170.—D. José Arce Iñarraiegui. Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.

185.—D. Angel Gómez Montes. Regimiento Mixto de Infantería España número 18. Madrid.

194.—D. Manuel Echevarría García. C. I. R. núm. 12. Oviedo.

195.—D. Antonio Cano Martín. Unidad Especial de la 2.ª Zona de I. P. S. Granada.

206.—D. Luis Piquer Ponce. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Madrid.

211.—D. Constantino Trillo Varela. Regimiento de Infantería Jaén número 35. Valencia.

212.—D. Francisco Gómez Echevarría. Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Barcelona.

248.—D. Narciso Margall Tauler. C. I. R. núm. 9. Barcelona.

254.—D. Emilio Lamo de Espinosa Michels de Cha. C. I. R. núm. 2. Madrid.

258.—D. José Arteaga Jiménez-Molero C. I. R. núm. 2. Madrid.

262.—D. Miguel Molto Calvo. Regimiento de Infantería La Palma número 53. Madrid.

269.—D. Laureano Fernández Cantell. C. I. R. núm. 15. Oviedo.

270.—D. Eulogio Clemente Martínez. Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. Zaragoza.

281.—D. Benigno Cifuentes Mesado. C. I. R. núm. 7. Madrid.

285.—D. José Passola Vila. Regimiento Cazadores de Montaña Barba número 63. Barcelona.

289.—D. José Luis Santos Cela. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. León.

291.—D. Manuel Aznar López. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

304.—D. Angel González Carazo. C. I. R. núm. 6. Barcelona.

306.—D. Sebastián Díaz Díaz. Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. Cádiz.

310.—D. Cándido J. Martínez Macarrón. Base de Parques y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar. Barcelona.

311.—D. Nicolás Cuevas Infante. C. I. R. núm. 6. Granada.

326.—D. Modesto Carrión Resina. C. I. R. núm. 6. Barcelona.

327.—D. José Salas García. C. I. R. número 7. Sevilla.

342.—D. Francisco Escudero Alonso. C. I. R. núm. 12. Oviedo.

348.—D. José Piñán García. C. I. R. número 2. Madrid.

352.—D. Domingo Iglesias Vicente. Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Madrid.

354.—D. Francisco Zurita Villamuza. Unidad Especial de la 4.ª Zona de I. P. S. Valladolid.

355.—D. Alfonso Cavalle Sese. C. I. R. número 2. Madrid.

364.—D. José Taboada Presedo. Cen-

tro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago.

366.—D. José Garrell Casajuana. Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Barcelona.

372.—D. José Almellones Miguel. Regimiento de Infantería Extremadura número 15. Granada.

402.—D. Santos Protomártir Vaqueiro. Unidad Especial de la 2.ª Zona de I. P. S. Granada.

413.—D. Antonio Ventura Capella. C. I. R. núm. 9. Barcelona.

424.—D. Santiago García Martínez. C. I. R. núm. 3. Madrid.

426.—D. Julio Gil Pérez. Regimiento Mixto de Infantería España número 18. Murcia.

433.—D. Fernando Mongio Morera. C. I. R. núm. 14. Barcelona.

447.—D. Pedro Jorquera Zamora. Regimiento de Infantería Mallorca número 13. Sevilla.

467.—D. Alfonso Fernández Hernández C. I. R. núm. 11. Pamplona.

480.—D. José Caballero Pérez. Regimiento de Infantería Alava núm. 22. Granada.

485.—D. Ricardo Coll Franquesa. C. I. R. núm. 9. Barcelona.

496.—D. Valerio Santos Hernández. Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35. Santiago.

503.—D. Luis Caño Pelado. Unidad Especial de la 2.ª Zona de I. P. S. Granada.

520.—D. Miguel José García-Tornell. Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. Barcelona.

522.—D. José Pons Salom. C. I. R. núm. 13. Madrid.

529.—D. Adalberto Serrano Carrillo. Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35. Madrid.

544.—D. Luis García Cruz. Regimiento de Infantería Alava núm. 22. Sevilla.

546.—D. Juan Guíjo Gómez. C. I. R. número 5. Córdoba.

569.—D. Heliodoro Valderas Fernández. C. I. R. núm. 12. León.

570.—D. Alberto Plaza Martínez. C. I. R. núm. 6. Sevilla.

584.—D. Isidro Henarejos Jumilla. C. I. R. núm. 14. Barcelona.

620.—D. Daniel Viera León. Regimiento de Infantería Canarias número 50. Las Palmas.

637.—D. Vicente Balos Silva. Regimiento de Infantería La Palma. Santiago.

644.—D. Celestino Alvarez Pila. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Bilbao.

653.—D. José Romero Benedi. C. I. R. número 10. Zaragoza.

656.—D. Abel García-Casarrubios López-Plator. C. I. R. núm. 7. Madrid.

666.—D. Juan Martínez Cabeza de Vaca y de Toro. C. I. R. núm. 8. Murcia.

704.—D. Buenaventura Albaladejo Meseguer. C. I. R. núm. 8. Murcia.

708.—D. José Pérez Sáinz. Regimiento de Infantería Alava núm. 22. Madrid.

721.—D. Miguel Suñe Tomás. Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas Talarn. Barcelona.

727.—D. Bernardo Bande Vera. Re-

gimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Murcia.

730.—D. Carlos Ferrer Sobral. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Barcelona.

734.—D. Miguel Armas Rodríguez. Regimiento de Infantería Canarias número 50. Las Palmas.

738.—D. Francisco López Priego. Regimiento de Infantería Alava número 22. Sevilla.

739.—D. Angel Durana Pérez, de Heredia. C. I. R. núm. 11. Pamplona.

790.—D. José Cabo Carceller. C. I. R. número 7. Valencia.

772.—D. José Fernández Manteca. C. I. R. núm. 7. Oviedo.

788.—D. Foribio Rodríguez Calvo. C. I. R. núm. 3. Cádiz.

795.—D. Tomás Rodríguez Díaz. Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Pamplona.

798.—D. José Gatell Ferré. C. I. R. número 5. Barcelona.

805.—D. Lorenzo Albizu Elustondo. C. I. R. núm. 11. Bilbao.

808.—D. Valentín Labiada González. C. I. R. núm. 11. Bilbao.

809.—D. Juan Richart Chacón. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. Madrid.

922.—D. Antonio de Ferrero Melgar. C. I. R. núm. 5. Oviedo.

835.—D. Fermín Otero Botado. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Bilbao.

827.—D. Pedro García López. Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19. Barcelona.

830.—D. Victor Gutiérrez Millet. C. I. R. núm. 9. Madrid.

832.—D. Eduardo Navarro Ribá. Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas Talarn. Barcelona.

835.—D. José Velasco Arenas. Unidad Especial de la 4.ª Zona de I. P. S. Valladolid.

836.—D. Angel Pérez Sánchez. Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Madrid.

843.—D. José Sancho Claver. C. I. R. número 10. Zaragoza.

849.—D. Rafael Borque Céspedes. Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Zaragoza.

856.—D. Juan Ruiz Jiménez. C. I. R. número 4. Granada.

857.—D. Alberto López de Arriba Guerrí. Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37. Madrid.

862.—D. Vicente Ulloa García. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Madrid.

871.—D. Fernando Iglesias Barciela. C. I. R. núm. 13. Santiago.

873.—D. Vicente Baroja Etxe. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Barcelona.

875.—D. José Fernández Díaz. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12. Oviedo.

877.—D. Francisco Aranzábal Olachea. C. I. R. núm. 11. Bilbao.

884.—D. Agustín Prats Aragonés. C. I. R. núm. 5. Barcelona.

885.—D. Juan Ferrer Mercader. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

889.—D. Antonio García Serra. Cen-

tro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

891.—D. Germán Gómez Rodríguez. C. I. R. núm. 11. Salamanca.

897.—D. Justo Ramos Regife. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5. Sevilla.

898.—D. Joaquín Vaño Perezagua. C. I. R. núm. 7. Valencia.

899.—D. Antonio Pérez Ruiz. C. I. R. número 11. Barcelona.

941.—D. Juan Blanco Jordí. C. I. R. número 9. Barcelona.

948.—D. Alfonso Romera Abad. Centro de Instrucción de Reclutas. núm. 6. Murcia.

945.—D. Juan Domínguez Comas. C. I. R. núm. 9. Barcelona.

951.—D. Francisco González Zarazaga. C. I. R. núm. 9. Barcelona.

957.—D. José Campos Sánchez. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Granada.

958.—D. Antonio Rodríguez Martín. Regimiento de Infantería Canarias número 50. Las Palmas.

959.—D. Guillermo Bellod Lucas. C. I. R. núm. 13. Madrid.

961.—D. Juan Querol Beltrán. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Barcelona.

963.—D. Victor Cozar Carrasco. Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas. Granada.

971.—D. Pedro González Ramos. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Sevilla.

976.—D. Javier Bezunarteo Osecafn. C. I. R. núm. 10. Bilbao.

982.—D. Jesús Lara Mendaza. C. I. R. número 10. Zaragoza.

983.—D. Manuel Martín Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Valladolid.

985.—D. José Sagarna Alberdi. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Valladolid.

989.—D. Cipriano Vázquez Ortega. C. I. R. núm. 6. Granada.

1.007.—D. Mario Rodríguez García. C. I. R. núm. 4. Madrid.

1.011.—D. Fernando Frutos Núñez. C. I. R. núm. 3. Córdoba.

1.015.—D. Blas Carmona Nieto. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Madrid.

1.022.—D. José Neira Rodríguez. Centro de Instrucción de Reclutas número núm. 12. Santiago.

1.025.—D. Javier Sánchez del Villar. C. I. R. núm. 4. Oviedo.

1.031.—D. Carlos Merlo-Córdoba Gómez. C. I. R. núm. 4. Madrid.

1.035.—D. Ricardo Cerdeirina Pérez. C. I. R. núm. 6. Bilbao.

1.037.—D. Jorge Compañía Rubio. Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas Talarn. Barcelona.

1.039.—D. José García García. C. I. R. núm. 6. Murcia.

1.046.—D. Francisco Argaya Larquen. Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Pamplona.

1.049.—D. Carlos Carbajal Baños. C. I. R. núm. 12. Santiago.

1.051.—D. Angel Domínguez Olavarré. C. I. R. núm. 4. Bilbao.

1.055.—D. Guillermo Rivas Botado. C. I. R. núm. 10. Bilbao.

1.057.—D. Amadeo Ribelles Fuentes. C. I. R. E. Talarn. Valencia.

1.062.—D. Jesús Ardíd Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas Talarn. Valencia.

1.065.—D. José Bilbao Elguezabal. C. I. R. núm. 12. Valladolid.

1.078.—D. Benigno Gómez Fernández. C. I. R. E. Bilbao.

1.080.—D. Jesús Mateo García. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Sevilla.

1.081.—D. Salvador Corresa Martínez. C. I. R. núm. 12. Valencia.

1.092.—D. Juan Rico López. C. I. R. número 4. Madrid.

1.100.—D. Jaime Coll Escofet. Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas Talarn. Barcelona.

1.102.—D. José García Noriega. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Oviedo.

1.111.—D. Paulino Rodríguez Primo. Base de Parques y Talleres de la 6.ª Región Militar. Barcelona.

1.112.—D. Eduardo Acuña Sánchez. C. I. R. núm. 4. Cádiz.

1.116.—D. Fernando Orozco Jiménez. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería núm. 14 (Retamares). Madrid.

ARMA DE CABALLERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1965

2.—D. Ramiro Ballenilla Viciana. Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería. Madrid.

15.—D. Gregorio Ibarra Azcárraga. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería núm. 14, Retama. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1966

66.—D. Jesús Iribas Suárez del Otero. Grupo Ligero de Caballería número 1. Santiago.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

25.—D. José Ruiz Ugalde. Grupo Ligero de Caballería núm. 11. Bilbao.

26.—D. Manuel Domínguez del Río. Regimiento Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7. Sevilla.

30.—D. Fernando Navarro López. Regimiento de Caballería Lusitania número 8. Valencia.

40.—D. Bernardo Murillo Taravillo. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7. Granada.

43.—D. Vicente García Cabiedes. Regimiento Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7. Sevilla.

47.—D. Cándido Martín Luengo. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 1. Salamanca.

56.—D. Juan González Tello. Grupo Ligero de Caballería núm. 1. Santiago.

63.—D. José Hernández Cardona. Grupo Ligero de Caballería VIII. Salamanca.

71.—D. Agustín Romo Montejó. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 1. Salamanca.

104.—D. José González Sáez. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7. Santiago.

112.—D. Tomás Cordón Moreno. C. I. R. núm. 11. Pamplona.

114.—D. José Lucas de Dios. Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4. Salamanca.

119.—D. Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos. Regimiento Acorazado número 1. Oviedo.

137.—D. José Morales Quintana. C. I. R. núm. 13. Santiago.

153.—D. Santiago García Andrés. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7. Salamanca.

160.—D. José Nieto Núñez. Grupo Ligero de Caballería núm. 11. Santiago.

167.—D. Angel Berenguer Castellar. C. I. R. núm. 6. Granada.

169.—D. Francisco Gasco Gomes de Membrilha. Regimiento Caballería Lusitania núm. 8. Valencia.

179.—D. José Zambudio Molina. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Murcia.

186.—D. José Somolinos Rodríguez-Bustelo. Unidad de Estudios de la Escuela de Aplicación de Caballería. Oviedo.

200.—D. Enrique Conejo Gordillo. C. I. R. núm. 5. Salamanca.

211.—D. Angel Ramos Carbonero. Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Salamanca.

215.—D. Salvador Díaz Millán. Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5. Sevilla.

218.—D. Enrique Mascarós García. C. I. R. núm. 3. Valencia.

221.—D. Jesús Prieto Valdueña. Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12. Valladolid.

224.—D. Arturo Muñoz García. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1. Salamanca.

233.—D. Julio Herrera Pérez de Viar. C. I. R. núm. 5. Salamanca.

243.—D. Felipe Cortés Encinas. Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5. Salamanca.

247.—D. José Foronda Blasco. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7. Santiago.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

11.—D. Gabriel Capetillo Pascual. Grupo Ligero de Caballería núm. 10. Bilbao.

22.—D. José Montoya Pérez.—Unidad Especial de la 2.ª Zona de I. P. S. Granada.

35.—D. Diego Rodríguez Valdivia. Unidad Especial de la 2.ª Zona de I. P. S. Granada.

38.—D. Rafael Gisbert Albero. Regimiento de Caballería Numancia número 9. Valencia.

41.—D. Basildes Martínez Prieto. C. I. R. núm. 12 (El Ferral). León.

55.—D. Manuel Sevillano Cuervo. Regimiento de Caballería Almansa número 5. León.

56.—D. Domingo Sepulcre Dura. Regimiento de Caballería Numancia número 9. Valencia.

63.—D. Cecilio Olmos Andrés. Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4. Murcia.

85.—D. Jorge Canteil Vigón. 4.ª Zona de I. P. S. Oviedo.

93.—D. Francisco Carretas Rodrigo. C. I. R. E. Bilbao.

94.—D. José Jiménez Sindrón. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Sevilla.

96.—D. *Antonio Gandoy Vázquez. Grupo Ligero de Caballería núm. 8. Santiago.

100.—D. Ismael Platas Iglesias. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Oviedo.

103.—D. Miguel Jaurrieta Santamaria. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Bilbao.

104.—D. Agustín Cabrera Molina. Regimiento de Caballería Pavia núm. 4. Valencia.

165.—D. Castor Conde Balado. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Santiago.

112.—D. Alberto Milla García. Regimiento de Caballería Numancia número 9. Valencia.

115.—D. José Cabrera Miralles. Grupo Ligero de Caballería núm. 5. Valencia.

123.—D. Antonio Alarcón Jiménez. Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4. Madrid.

136.—D. José Portilla Montes. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Bilbao.

138.—D. Francisco Sánchez Villa. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Murcia.

154.—D. Luis Barañano Cenicacelaya. Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4. Bilbao.

156.—D. Isidoro Rubio Delgado. Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4. Sevilla.

159.—D. José Zambrana López. Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4. Granada.

161.—D. Vicente Pastor Gomis. Regimiento de Caballería Pavia núm. 4. Valencia.

174.—D. Eduardo Puerto Espi. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Valencia.

181.—D. Luis Grande del Brío. Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12. Salamanca.

194.—D. Cayetano Abendivar Gamboa. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Bilbao.

197.—D. Pedro Guerrero Pérez. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Madrid.

201.—D. Domingo Azcaray Pascual. Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5. Salamanca.

202.—D. Ramón Gil Llaudes. C. I. R. número 6. Sevilla.

209.—D. Antonio Labat Ayerra. Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12. Bilbao.

216.—D. Ricardo Pardo Román. C. I. R. núm. 5. Sevilla.

222.—D. Fernando Alvarez Amado. C. I. R. Especialistas. Oviedo.

226.—D. Miguel Berolz Berolz. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Bilbao.

229.—D. Fernando Goyena Rodríguez. Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4. Bilbao.

231.—D. Manuel Díaz Gómez. C. I. R. número 5. Granada.

233.—D. Juan López Fernández. C. I. R. E. Murcia.

235.—D. Angel Peñalba Díaz. C. I. R. núm. 10. Bilbao.

239.—D. José Domínguez Amescua. C. I. R. núm. 6. Bilbao.

245.—D. Abdón Fernández Gutiérrez. C. I. R. núm. 3. Oviedo.

336.—D. Francisco Soto Espinosa. C. I. R. núm. 15. Murcia.

ARMA DE ARTILLERIA (ESCALA DE CAMPANA)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1963

346.—D. Carlos Herrero Diosdado. Regimiento Mixto de Artillería número 91. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1964

37.—D. Andrés Gil-Negrete Augusto. Regimiento de Artillería de Campaña número 25. Bilbao.

45.—D. Fermín Quero Prieto. Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Madrid.

49.—D. Alberto Szekel y Bayo. Grupo de Artillería a Lomo LXXI. Bilbao.

165.—D. Joaquín Oliveras Grau. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Barcelona.

408.—D. Arturo Gutiérrez Terán Menéndez Castañedo. Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1965

7.—D. Alfonso Casares Avila. Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Madrid.

27.—D. Jesús Alvarez González. Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII. Madrid.

69.—D. Miguel Mazarrasa Alvear. Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Madrid.

70.—D. Tomás González de Vega. Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI. Madrid.

84.—D. Rafael Belrod Solé. Regimiento Artillería de Campaña número 18. Madrid.

111.—D. Andrés Pérez Tirado. Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Madrid.

148.—D. José Amigo Rodríguez. Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII. Madrid.

185.—D. Francisco Freire González. Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII. Madrid.

193.—D. Carlos Teba Martín. Regimiento de Artillería de Campaña número 14. Madrid.

215.—D. Juan Sans Prats. Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. Madrid.

223.—D. Santiago Dorao Orduña. Grupo de Artillería de Campaña XXII. Sevilla.

252.—D. Jorge Grases García. Regimiento de Artillería de Campaña número 46. Bilbao.

265.—D. Inigo Gamazo Manglano. Regimiento de Artillería de Campaña número 47. Madrid.

344.—D. Isidoro Franco Gil. Grupo de Artillería de Campaña XXXI. Valencia.

363.—D. Miguel Rosado Camar. Regimiento de Campaña núm. 11. Madrid.

406.—D. Ignacio Gonzalo Hernández. C. I. R. núm. 1. Madrid.

436.—D. Juan González Gómez. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

443.—D. Cayetano Borso Carminati Martínez. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17. Madrid.

453.—D. José Zornoza Tur. Grupo de Artillería de Campaña XI. Madrid.

461.—D. José Martín García. Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Madrid.

472.—D. Francisco Solé Parellada. Regimiento de Artillería de Campaña número 21. Barcelona.

667.—D. Rafael Manane Cerrageria. C. I. R. núm. 11. Madrid.

696.—D. Federico Stegmann López-Dóriga. Escuela de Automovilismo del Ejército. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1966

24.—D. Braulio Corcoles Roldán. Compañía de Transportes de la División Acorazada núm. 1. Madrid.

258.—D. Vicente Pérez Albacete. Regimiento de Artillería de Campaña número 41. Madrid.

279.—D. Ricardo Rey Collazo. Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI. Madrid.

291.—D. Ignacio Blanco Lecroisey. C. I. R. núm. 2. Madrid.

355.—D. Manuel Martínez Martín. Regimiento de Artillería núm. 14. Sevilla.

407.—D. Miguel Munarriz Casajus. Grupo de Artillería a Lomo LXXI. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

12.—D. José Garriga Sala. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. Barcelona.

18.—D. Emilio Alvarez Guzmán. C. I. R. núm. 2. Madrid.

33.—D. Alfonso Ortiz Urbina Pinto. Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI. Madrid.

41.—D. Rafael Rios Aragües. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Oviedo.

43.—D. Ramón Fagundo Plasencia. Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. P. S. La Laguna.

44.—D. Antonio Barba Jiménez. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

67.—D. Fernando Santayana Pérez. Grupo de Artillería de Campaña XXXI. Bilbao.

68.—D. Luis Madrid de Pereda. Unidad Especial de la I. P. S., 1.ª Zona. Madrid.

78.—D. Guillermo Gisbert Laucirica.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. Bilbao.

91.—D. Joaquín Eloy-Olaso Arraiza. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41. Madrid.

92.—D. Bernardo Gómez Cilleruelo. Regimiento de Artillería de Campaña número 41. Valladolid.

97.—D. Julio Mezcuca Rodríguez. Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Madrid.

131.—D. Leopoldo Gros Ester. Regimiento de Artillería de Campaña número 14. Madrid.

123.—D. José Abad López-Brea. Regimiento de Artillería de Campaña número 47. Santiago.

134.—D. Ramón Armengou Foix. Regimiento de Artillería de Campaña número 15. Barcelona.

142.—D. Alvaro Martínez de Carvajal Rivero. Regimiento de Artillería número 14. Sevilla.

173.—D. Pablo Agreda Ulloa. Regimiento de Artillería núm. 47. Salamanca.

178.—D. José de la Cera Alonso. Regimiento de Artillería, Información y Localización. Madrid.

165.—D. Enrique Ribot Francés. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Barcelona.

189.—D. José Alonso Díaz de Isla. Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Madrid.

210.—D. Juan Valderrábano López. Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI. Madrid.

314.—D. Demetrio Gómez Pérez. Grupo de Artillería de Campaña XXXII. Mirvela.

228.—D. Joaquín Quesada Ibáñez. C. I. R. núm. 7. Valencia.

333.—D. José Rodríguez Miguens. C. I. R. núm. 13. Santiago.

235.—D. Ramón Hidalgo López. Unidad Especial de la 2.ª Zona de I. P. S. Granada.

226.—D. Jaime Botella Arboledas. C. I. R. núm. 6. Madrid.

239.—D. Juan Rojo Sastre. C. I. R. núm. 1. Madrid.

240.—D. José Fajardo Moreno. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

248.—D. Angel Pinilla González. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5. Madrid.

251.—D. José Criado Alvarez. Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI. Santiago.

264.—D. Enrique Martín Cabrera. C. I. R. núm. 5. Madrid.

278.—D. Ramón Asensio Monje. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

311.—D. José Róber Martorel. Regimiento de Artillería de Campaña número 41. Madrid.

318.—D. Tomás Santoro Sánchez. C. I. R. núm. 4. Pamplona.

324.—D. Juan Castañeda Febles. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. La Laguna.

347.—D. José Resusta, Melgar. Grupo de Artillería a Lomo LXXI. Bilbao.

373.—D. Antonio Goberna Burguera. C. I. R. núm. 5. Valencia.

380.—D. Francisco Roa Guzmán. C. I. R. núm. 6. Granada.

399.—D. Manuel Carmona Cabrera. Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI. Sevilla.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

33.—D. Francisco Acosta Vera. Unidad Especial de la 5.ª Zona. Las Palmas.

28.—D. Rafael Gine González. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

39.—D. Alfonso Fernández Antuña. 4.ª Zona de I. P. S. Oviedo.

44.—D. José Sebastián Giner. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8. Barcelona.

59.—D. José Llamazares Llamazares. C. I. R. núm. 12. Oviedo.

82.—D. Félix Tenorio Martínez. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

83.—D. Pablo Espejo Rogi. C. I. R. núm. 14. Las Palmas.

88.—D. David Omedo Santos. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Valladolid.

91.—D. Gonzalo Corral López-Vacas. C. I. R. núm. 12. Madrid.

100.—D. Alfonso Solís Suárez. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Oviedo.

103.—D. José Oriol Nadal. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Barcelona.

116.—D. José Segura Clavell. Regimiento de Artillería de Campaña número 15. La Laguna.

119.—D. Gerardo Mucillo Cubillas. Regimiento de Artillería de Campaña número 16. Granada.

122.—D. Juan López López. Regimiento de Artillería de Campaña número 41. Madrid.

129.—D. José González Abad. C. I. R. número 12. Oviedo.

131.—D. Julio Trías Salvador. C. I. R. número 2. Madrid.

134.—D. Sebastián Sanso Puga. Regimiento de Artillería de Campaña número 16. Las Palmas.

135.—D. Mariano Puente Cid. Regimiento de Artillería de Campaña número 41. Madrid.

136.—D. Francisco Cucharero Pérez. Unidad Especial de la 2.ª Zona de I. P. S. Granada.

142.—D. Antonio Luján Díaz. Regimiento de Artillería de Campaña número 41. Madrid.

156.—D. Adolfo Salazar Alcalde. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Madrid.

175.—D. Gonzalo Tejerina Castellanos. C. I. R. número 2. Las Palmas.

205.—D. José Torres Alvarez. C. I. R. número 3. Santiago.

234.—D. Luis Vicente Hernández. Regimiento de Artillería de Campaña número 41. Madrid.

239.—D. Juan Lapuerta Onduña. Regimiento de Artillería de Campaña número 42. Madrid.

277.—D. Pedro Quiroz León. Regimiento de Artillería de Campaña número 18. Valladolid.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de noviembre de 1969, el cabo primero de la Guardia (con consideración de suboficial), D. Atanagildo Beteta Fernández, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel González González, de disponible en Canarias, plaza de Villa Cisneros, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, en las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Valeria-

no Hernández Martín, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Este pase a la situación de supernumerario produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 29 de noviembre de 1969, al jefe y oficial de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Antonio González Repollés, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán D. Alfredo Gómez Cutillas, de la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrá ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, plantilla eventual, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 24 de octubre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 245), pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Eventual de Teruel, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Galindo Franco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, anunciada por Orden de 10 de octubre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 234), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de Tropa, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ricardo Caverro Prieto, del Estado Mayor Central (Equipo Central de Trabajo).

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de Infantería (E. A.) D. Carlos Erastín Fernández de Caleyá, con destino en la 2.ª Sección bis del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 321), la sustitución de la que actualmente figura por la de 27 de octubre de 1913.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

La Orden de 17 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 263), por la que pasaba, entre otros, al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Gancedo Sacristán, se amplía en el sentido de que queda disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Academia Auxiliar Militar hasta el día 15 de diciembre del presente año, fecha en que finaliza el curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 6 de abril de 1952 (D. O. núm. 42), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de diciembre de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Eloy Matesanz de la Serna, ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. José Gómez Soler, presidente de la Junta Regional de Contratación de la 8.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por 4.ª vacante.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5. de la Instrucción General 168-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, se concede el ingreso en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE) de Canarias, plaza de Breña Baja (La Palma), al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Rafael Alvargonzález Leste.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, punto 8.1. de la Orden de 11 de marzo de 1967, (D. O. número 74), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Gil Muñoz, por cesar en la de supernumerario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Este cese de supernumerario produce contravacante.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de diciembre de 1969, el teniente auxiliar de Infantería D. Eloy García Pacheco, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Mayoría Centralizada), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección (segunda convocatoria).

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de

Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, preferentemente para los que se encuentren en posesión del título de Esquiadores-Escaladores, con el compromiso para los que resulten destinados y no estén en posesión del mencionado título, de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dárseles preferencia absoluta.

Hasta superar el curso y obtener el correspondiente título no tendrán derecho a percibir el respectivo complemento.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal:
Para maestros y cabos de Banda, del Arma de Infantería en:

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2 (Córdoba).

Una de maestro de Banda.
Una de cabo de tambores.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos)

Una de maestro de Banda.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Una de cabo de tambores.

Regimiento de Infantería Extremadura número 15 (Algeciras)

Una de cabo de tambores.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón)

Una de cabo de tambores.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas G. Canaria)

Una de cabo de tambores.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda)

Una de maestro de Banda.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 63 (Seo de Urgel)

Una de cabo de tambores.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)

Una de cabo de tambores.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Una de cabo de tambores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Bétera, Valencia)

Una de cabo de tambores.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, el derecho, preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de diciembre de 1969, el comandante honorífico de Infantería don Agapito Domínguez Vázquez, en situación de reserva, con residencia en la 7.ª Región Militar, Viforeos (León), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Compañía de mar

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 9 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 261), se promueve al empleo de sargento primero, con anti-

güedad de 30 de noviembre de 1969, al sargento de Compañía de Mar don Enrique Correa Gámez, de la Compañía de Mar Melilla, continuando en su actual destino y escalafonándose como lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 30 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 398 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Infantería D. Rafael Sevilla Portillo.



CABALLERÍA

Situaciones

De acuerdo con lo que determina el apartado 6.4 de la Instrucción General 168-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, causa baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UNENE), de la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, el coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Miguel García López de Oñate, continuando en la situación de disponible en dichas Región y plaza.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Ascensos

Como continuación a la Orden circular de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 364), por la que se ascendía al empleo de comandante, al capitán de Artillería, (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Juan Ewaldia Enrique, se entenderá aclarada en el sentido de que la plaza de disponibilidad del citado jefe es la de Mahón.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de noviembre de 1969, pasan a la situación de retirado el jefe y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo

de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería (E. C.) don Juan Martín Martín, de la Comandancia Militar de Alcalá de Henares.

Teniente auxiliar de Artillería don José Pérez Fraga, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Otro, D. Santiago Rodríguez Ferradas, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto 993/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede con carácter honorífico el empleo de teniente, al brigada de Artillería don José Rosa Senciales, actualmente en situación de retirado.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de noviembre de 1969, pasa a la situación de retirado, el teniente de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Sebastián González García, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de mando

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón Mixto de Ingenieros M (Córdoba), para el Mando del mismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), copia íntegra de la Hoja de Servicios e Informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 283), y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Muñiz Aza, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación en dicha Región Militar y plaza.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para cabo o cabo de Banda asimilado a sargento de Ingenieros existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante:

1.º Los que se encuentren en posesión del título de Paracaidista.

2.º Los que no teniendo dicho título se comprometan a realizar el curso correspondiente.

3.º Los que no se encuentren en posesión del referido título ni se comprometan a realizar el repetido curso.

Documentación: Instancia acompañada de copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe de los jefes de Cuerpo respectivos, dirigidos al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursadas directamente a la Brigada Paracaidista.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante existente en Unidades de la Provincia del Sahara y de acuerdo con lo dispuesto en la

Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, el sargento especialista, operador de radio, don Salvador Sanmartín Gil, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, el cual vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán ayudante de Construcción y Electricidad don Miguel Cardona Morla con destino en la Comandancia de Obras de Baleares con doña Carmen Juanals Sanzsaloni.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Lázaro Agudo, de la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, quedando en la situación de retirado al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar puedan señalarse los haberes pasivos que le correspondan por sus años de Servicio, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacantes de capitán de Intendencia de la Escala activa existentes en la Escuela de Aplicación de Intendencia, anunciadas por Orden de 6 de octubre de 1969 (D. O. número 228), en turno de libre elección, se destinan con carácter voluntario a los capitanes de Intendencia (Escala activa) D. Juan Camps Hevia, del Grupo Regional de Intendencia número 7, para ayudante de profesor del

Grupo Táctico de la 1.ª Sección (Estudios y Experiencias), y D. Leopoldo Muñoz Sánchez, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada, para ayudante de profesor del Grupo Técnico de la 2.ª Sección (Enseñanza).

Madrid, 1 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de noviembre de 1969, el capitán auxiliar de Intendencia don José de la Fuente López, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de noviembre de 1969, el teniente auxiliar de Intendencia don Mauro González Valdivieso, del Grupo Regional de Intendencia núm. 7, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de teniente auxiliar de Intendencia, plantilla eventual, existente en la Pagaduría, Habitación y Caja Central Militar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 79).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para directores músicos, existentes en las Musicas de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades que a continuación se expresan.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.—Una de director músico (comandante, capitán o teniente).

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una de director músico (comandante, capitán o teniente).

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.—Una de director músico (comandante, capitán o teniente).

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de director músico (comandante, capitán o teniente).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitarlo en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales y cabos músicos existentes en:

Academia General Militar

De subteniente o brigada.—Una de oboe y una de clarinete.

De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-tenor, una de trompeta y dos de percusión.

Academia de Infantería

De subteniente o brigada.—Una de flauta y una de clarinete.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe y dos de clarinete.

En la Academia de Artillería

De subteniente o brigada músico.—Una de trompeta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de sax-alto, una de bajo y una de percusión.

Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1)

De sargento primero o sargento músico.—Una de percusión.

Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística número 3)

De cabo músico.—Una de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa y una de bajo.

Música de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2 (agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9)

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto y una de clarinete.
De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-tenor.

Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63)

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto.

De sargento primero o sargento músico. Una de trompa, una de bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Una de clarinete,

Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66)

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto.

De cabo músico.—Una de sax-alto.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE CITAN

Regimiento de Infantería Milán número 3

De sargento primero o sargento músico.—Una de trompa.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto y una de fliscorno.
De cabo músico.—Una de clarinete y una de trombón.

Regimiento de Infantería San Marcel número 7

De subteniente o brigada músico.—Una de clarinete.

De sargento primero o sargento músico.—Una de bajo.

De cabo músico.—Una de clarinete, una de trompeta, una de bajo y una de percusión.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de sax-tenor.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12

De sargento primero o sargento músico.—Una de clarinete.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto y una de clarinete.
De cabo músico.—Una de percusión.

Regimiento de Infantería Aragón número 17

De sargento primero o sargento músico.—Una de trombón.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4

De sargento primero o sargento músico.—Una de bajo.
De cabo músico.—Una de clarinete, una de trombón y una de percusión.

Regimiento de Infantería Jaén número 25

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto.

De sargento primero o sargento.—Una de fliscorno.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de bombardino.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de clarinete.

Regimiento de Artillería de Campaña número 28

De subteniente o brigada músico.—Una de clarinete.

De sargento primero o sargento músico. Una de sax-alto.

Regimiento Mixto de Artillería número 32

De subteniente o brigada músico.—Una de clarinete.

Regimiento de Infantería San Quintín número 32

De subteniente o brigada músico.—Una de bombardino.

De sargento primero o sargento músico.—Una de trompa.

De cabo músico.—Una de trompa y una de bajo.

Regimiento de Infantería Murcia número 42

De subteniente o brigada.—Una de requinto.

De sargento primero o sargento músico.—Una de percusión.
De cabo músico.—Una de requinto y una de bajo.

Regimiento de Artillería de Campaña número 42

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto.

Regimiento de Infantería Palma número 47

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-alto, una de trombón y una de percusión.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49

De subteniente o brigada músico.—Una de fliscorno.

Regimiento de Infantería Canarias número 50

De subteniente o brigada músico.—Una de bombardino.

De cabo músico.—Una de requinto.

Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

De sargento primero o sargento músico.—Una de bajo y una de percusión.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta, una de trompeta y una de fliscorno.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-tenor y una de trompa.

De cabo músico.—Una de clarinete, una de requinto, una de trombón, una de trompeta, una de bajo y una de percusión.

Regimiento de Alta Montaña Valladolid núm. 65

De subteniente o brigada músico.—Una de clarinete y una de trompeta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-tenor y una de bajo.

De cabo músico.—Una de clarinete y una de fliscorno.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta.

De cabo músico.—Una de clarinete.

A los subteniente o brigadas y a los sargentos primeros o sargentos músicos que afecte esta Orden tendrán en cuenta lo establecido en la de 5 de febrero del año actual (D. O. número 22).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá

solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, segunda convocatoria.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los peticionarios de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deben darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»,

plantilla fija, para juez del Juzgado Militar Permanente en Palma de Mallorca (Baleares).

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes del Arma de Infantería y Arma de Artillería, del Grupo de «Mando de Armas», por existir exceso de este empleo y Grupo en las citadas Armas, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios para el que se anuncia.

Los peticionarios de la Escala complementaria y los del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto aquellos a cuyos destinos se les señale concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Comandancia Militar de Aranjuez.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 895 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 895 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Antonio Serrano Henares, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 3 de octubre de 1967 sobre reconocimiento de años de servicios, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Serrano Henares contra la resolución del Ministerio del Ejército de tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Jerónimo Esteban González, como representante legal de don Francisco García Sánchez, don Saturnino González González, don Jaime Cortés Valls, don Bartolomé Mestre Ramis, don Bartolomé Salvá Adrover, don Gabriel Castell Quetgias, don Juan Barceló Saló, don Jaime García Sabater y don José Escar Vides y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de agosto y 21 y 25 de septiembre de 1967, así como contra las resoluciones de dicho Ministerio denegatorias de los recursos de reposición presentados contra ellas, de 26 de octubre y 6 y 9 de noviembre del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jerónimo Esteban González como representante legal del personal militar que se cita en el encabezamiento de esta sentencia, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones del Ministerio del Ejército que se impugnan, declarándolas firmes y subsistentes absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don José Fernández Vidal, soldado licenciado, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, bajo la dirección de Letrado, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de 5 de marzo y 18 de abril de 1968, desestimatorias de ingreso del demandante en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, se ha dictado sentencia con fecha 16 de octubre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don José Fernández Vidal impugnando acuerdo de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 5 de marzo de 1968 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto ante dicha Dirección General que denegó el ingreso del recurrente en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar, ni anular los expresados actos administrativos por ser ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Tejada Crispín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de octubre y 9 de noviembre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que aceptando la alega-

ción de inadmisibilidad aducida por la Abogacía del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Tejada Crispín contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de octubre y 9 de noviembre de 1967, que le denegaron el reintegro en el servicio activo, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 289, de 3-12-69.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el guardia civil D. Alberto Castelló Ramírez y termina con el ex-curabainero D. José Navas Priego, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Relación que se cita

Guardia D. Alberto Castelló Ramírez, de la Guardia Civil, en situación de retirado. Le corresponde el haber mensual de 1.749,99 pesetas, a

percibir desde 1 de octubre de 1969. Punto de residencia: Madrid. Pagaduría por la que debe cobrar: Dirección General del Tesoro. Fecha de la Orden de retiro: 26-10-69 (D. O. número 286). Observaciones (a).

Ex-carabiniero D. José Navas Priego, de la Guardia Civil, en situación de separado. Le corresponde el haber mensual de 750 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1969. Punto de residencia: Madrid. Pagaduría por la que debe cobrar: Dirección General del Tesoro. Fecha de la Orden de retiro: 16-1-69 (D. O. núm. 15). Observaciones (b).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Es-

tado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Esta haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), 112/66 y 95/66 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero de 1964 (B. O. del Estado núm. 14) y la fecha de arranque desde el mes siguiente al que le es reconocido su «Inutilidad física», correspondiéndole percibir hasta fin de diciembre de 1969 la cantidad también mensual de 1.574,99 pesetas, que es el 90 por 100 de su haber pasivo, Ley 112/66 y Decreto-Ley 15/67; pero por ser inferior

a la pensión mínima que percibiría con el incremento del 125 por 100 por Leyes 1/64 y de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292), percibirá desde la misma fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1970, la cantidad también mensual de 1.687,50 pesetas por aumento del 125 por 100, Ley 1/64; desde 1 de enero de 1971, percibirá 1.729,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 del primitivo señalamiento de su haber pasivo, Ley 112/66.

(b) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 29 de diciembre de 1910 («C. L.» núm. 206) y 22 de diciembre de 1960 (D. O. número 292) y la fecha de arranque desde el mes siguiente al que fue publicada su baja; pero percibirá desde la misma fecha de arranque la cantidad también mensual de 1.687,50 pesetas por aumento del 125 por 100, Ley 1/64.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.— El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 2983/1969, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares del Ejército 1.536,95 metros cuadrados del inmueble denominado «Cuartel del General Varela», en Cádiz, con destino a la construcción de viviendas para militares, en régimen de alquiler.

Por el Ministerio del Ejército ha sido solicitada la adscripción al Patronato de Casas Militares de una superficie de mil quinientos treinta y seis coma noventa y cinco metros cuadrados del inmueble denominado «Cuartel del General Varela», en Cádiz, con destino a la construcción de viviendas para militares, en régimen de alquiler.

Habida cuenta de que el artículo primero de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas de veintiséis de diciembre de 1958, aplicable al Patronato de referencia, dispone que el Estado puede adscribir bienes a esta clase de Organismos para el cumplimiento de sus fines y, en virtud de lo dispuesto en los

artículos ochenta a ochenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adscribe al Patronato de Casas Militares del Ejército una superficie de mil quinientos treinta y seis coma noventa y cinco metros cuadrados del inmueble denominado «Cuartel del General Varela», en Cádiz, con los linderos siguientes: Por su frente, al Norte, con calle General García Escámez; izquierda, entrando, al Este, pabellones militares; derecha, Oeste, con la avenida General López Pinto, y fondo, al Sur, cuarteles del General Varela. La referida finca está situada en la calle General García Escámez, sin número, habiendo sido inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad, al tomo cuatrocientos cuarenta y uno, libro doscientos veintisiete, folio ciento cuarenta y seis, finca número siete mil se-

cientas cincuenta y cuatro, inscripción primera. Con destino a la construcción de viviendas para militares, en régimen de alquiler.

Artículo segundo.—La referida finca conservará su condición jurídica original y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley del Patrimonio del Estado, el Patronato de Casas Militares no adquiere la propiedad de aquélla, que habrá de utilizarse, necesariamente, en la construcción aludida.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto y se faculta al señor Delegado de Hacienda en Cádiz para que formalice los documentos necesarios a tal fin.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

Número 2992/1969, por el que se acepta la donación gratuita al Estado, hecha por el Ayuntamiento de Jaén, de un solar de 343,24 metros cuadrados, radicado en dicha ciudad, con destino a la construcción de un edificio para Gobierno Militar y otras Dependencias.

Por el Ayuntamiento de Jaén fue donado gratuitamente al Estado un solar de trescientos cuarenta y tres coma veinticuatro metros cuadrados de superficie, segregado de otro de mayor caba-da, radicado en dicha localidad, con destino a la construcción de un edificio para Gobierno Militar, Caja de Recluta y otras dependencias, donación que ya fue formalizada por escritura otorgada ante el Notario de Jaén don Enrique Sanchis Sanchis con fecha quince de marzo del corriente año.

Considerándose conveniente por el Ministerio del Ejército la instalación de aquella dependencia, procede aceptar la referida donación al Estado a que antes se alude por parte de la Corporación municipal donante; refrendando mediante el presente Decreto la operación ya efectuada.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Hacienda, en consonancia con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio del Estado y previa

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se acepta la donación gratuita al Estado por el Ayuntamiento de Jaén, con destino a la construcción de un edificio para Gobierno Militar, Caja de Recluta y otras dependencias, de la siguiente finca:

«Solar entre las calles de La Carolina y de nueva apertura, de Jaén, con una superficie de trescientos cuarenta y tres coma veinticuatro metros cuadrados. Tiene forma de polígono irregular de diez lados. Linda: Al Norte, en un lado de veintiuno coma noventa metros, con la calle de La Carolina; al Sur, en un lado de nueve coma ochenta metros, con terrenos propiedad de la «Sociedad Española de Automóviles, S. A.»; al Este, en siete lados de tres coma ochenta, dos, cuatro coma noventa, seis coma cuarenta, cero coma ochenta, uno coma noventa, y veintiuno coma veinte metros, respectivamente, con resto de la finca de que se segrega, y al Oeste, en un lado de veintiséis coma veinte metros, con calle de nueva apertura.»

A tal fin se procederá a otorgar una escritura de aceptación

de la finca, con notificación fehaciente al donante.

Artículo segundo. — El citado solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado e inscribirse a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior aceptación por el Ministerio de Hacienda al del Ejército, con la expresada finalidad, que habrá de cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero. — Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, y se faculta al señor Delegado de Hacienda de Jaén para que, en nombre del Estado, concorra al otorgamiento de dicha escritura de aceptación, y se dé asimismo cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo seiscientos treinta y tres del Código Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

(Del B. O. E. n.º 288, de 24-12-69.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el Jefe, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de complemento de Artillería D. Manuel Serrano Herrán. Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra. Retirado: 12-8-69.

Capitán de complemento de Ingenieros D. Sebastián Herrera de la Nuez. Cabildo Insular. Santa Cruz de Tenerife. Retirado: 1-11-69.

Capitán de complemento de Ingenieros D. Horacio Prieto Berrego. Colegio Internado Virgen del Carmen (Padres Carmelitas Descalzos). Córdoba. Retirado: 16-11-69.

Capitán de complemento de la

Guardia Civil D. Francisco Pérez del Valle. Ayuntamiento de San Sebastián. Fallecimiento.

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Cuadrado Reina. Prisión Celular. Barcelona. Retirado: 10-11-69.

Teniente de complemento de Infantería D. Isidro González López. Diputación Provincial. Murcia. Retirado: 16-11-69.

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Gutiérrez Sánchez. Empresa «Oficina Técnico-Agrícola». Algeciras (Cádiz). Retirado: 9-11-69.

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Domingo Peláez del Río. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Retirado: 12-11-69.

Teniente de complemento de Artillería D. Juan Cabada Rel. Banco de España. Sucursal de Pamplona. Retirado: 8-11-69.

Teniente de complemento de Ingenieros D. José Cerda Vich. A03PG. Ministerio de Industria. Baleares. Retirado: 14-11-69.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Manuel Fernández-Avárez Mojón. A03PG. Ministerio de Hacienda Orense. Retirado: 8-11-69.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Eugenio Graña Atienza. A03PG. Ministerio de Hacienda. Guadalajara. Retirado: 13-11-69.

Brigada de complemento de Infantería D. Ricardo Bordas Pausa. Empresa Caballero. Cáceres. Retirado: 6-11-69.

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Casero Fernández. CAMPSA. Factoría de Madrid. Retirado: 16-11-69.

Brigada de complemento de Infantería D. George Fiel Lorenzo. Cabildo Insular de Santa Cruz de la Palma. Retirado: 11-11-69.

Brigada de complemento de Infantería D. Felipe Plaza García. Junta de Obras del Puerto. Alicante. Retirado: 6-11-69.

Brigada de complemento de Infantería D. Pastor Regueira Romero. Ayuntamiento de Muros (La Coruña). Retirado: 6-11-69.

Brigada de complemento de la Legión D. Pedro Blanco Fernández. AR&PG. Ministerio de Hacienda. Madrid. Retirado: 11-11-69.

Brigada de complemento de la Legión D. Francisco Jiménez González. AR&PG. Ministerio de la Gobernación. Granada. Retirado: 16-11-69.

Brigada de complemento de Caballería D. Alfredo Lahuerta Sola. Instituto Nacional de Colonización. Delegación del Ebro. Zaragoza. Retirado: 16-11-69.

Brigada de complemento de Caballería D. Martín Mazón Gómez. Empresa Transportes Hispania. Aranjuez (Madrid). Retirado: 12-11-69.

Brigada de complemento de Artillería D. Evencio Baños Rodríguez. Instituto Nacional de Colonización. Orense. Retirado: 4-11-69.

Brigada de complemento de Artillería D. Alberto de la Colina Pérez. Diputación Provincial de Logroño. Retirado: 11-11-69.

Brigada de complemento de Artillería D. Teodoro López Martínez. Banco de España. Sucursal de Pamplona. Retirado: 9-11-69.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Teodoro García Ruipérez.

Ministerio de Agricultura. Madrid. Retirado: 9-11-69.

Reemplazo voluntario

Comandante de complemento de la Guardia Civil D. Jesús Vela Aguarón. Retirado: 13-11-69.

Brigada de complemento de la Legión D. Darío Vázquez Carbajo. Retirado: 12-11-69.

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Alcalde Guisado. Retirado: 11-11-69.

Brigada de complemento de Infantería D. Antonio Castellano Jiménez. Retirado: 12-11-69.

Brigada de complemento de Infantería D. Eusebio Pérez Ventura. Retirado: 5-11-69.

Brigada de complemento de Infantería D. Florencio Rodríguez Rodríguez. Retirado: 7-11-69.

Brigada de complemento de Artillería D. Angel Alonso González. Retirado: 28-10-69.

Brigada de complemento de Artillería D. Juan García Guerrero. Retirado: 1-11-69.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1969.— P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Infantería, E. A., don Rafael Sevilla Portillo.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, cesando en el que venía desempeñando en el expresado Servicio.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. n.º 290, de 4-12-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público urgente para la adquisición de 25 equipos «C», de 2.º Escalón, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, por un importe límite total de 4.400.000 pesetas (expediente T. P. número 41/M/69-254).

Los citados equipos habrán de ser entregados en el Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes de Villaverde (Madrid) en el plazo que se indica en el pliego de bases.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para ca-

da uno de los artículos; se constituirá a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército.

Las proposiciones, que se harán por duplicado ejemplar, se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en la que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, y antes de las 10,45 horas del día 20 de diciembre de 1969.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del citado día 20 de diciembre de 1969.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

Núm. 818. (Urgente.) P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente 81/69. Transportes Militares

A las once horas del próximo día 30 del actual se celebrará por esta Junta, sita en el Gobierno Militar, concurso público urgente para la contratación del servicio de acarreo y transportes por carretera en la plaza y provincia de Granada, durante el año 1970, y por un importe de 400.000 pesetas.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 3 de diciembre de 1969.

Núm. 819

P. 1-1